



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 002
CIVIL MUNICIPAL DE PASTO

EL PRESENTE LISTADO SE PUBLICA POR ESTADOS ELECTRONICOS EN
www.ramajudicial.gov.co <<Juzgados Municipales - Artículo 295 Código General del Proceso

LISTADO DE ESTADO

CLIC AQUÍ PARA DESCARGAR LOS AUTOS QUE SE RELACIONAN
A CONTINUACIÓN, DISPONIBLES EN LÍNEA POR 180 DÍAS

ESTADO No. 028

Fecha: 28/05/2021

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE VS DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
5200140 03002 2012 00276	Ejecutivo Singular	DENTO FACIAL REMAOS CMF SAS vs SEGUROS DEL ESTADO	Auto dispone obedecer superior	27/05/2021
5200140 03002 2015 00872	Ejecutivo Singular	Gustavo Adolfo - Rivera Salazar y otros vs JUAN EMILIO - CORDOBA CABRERA Y OTROS	Traslado liquidación crédito por 3 días y Liquidación de costas por 3 días	27/05/2021
5200140 03002 2018 00179	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DE AHORRO vs BRAYAN EDUARDO ESCOBAR	Auto termina proceso por pago total de la obligación	27/05/2021
5200140 03002 2018 00316	Ejecutivo Singular	MASTIN SEGURIDAD LTDA vs COMPAÑIA DE INVERSIONES EMPRESARIALES ZUÑIGA S.A.S.	Auto reconoce personería Corre traslado liquidación de crédito por 3 días, niega medida cautelar y requiere parte	27/05/2021
5200140 03002 2019 00155	Ejecutivo Singular	OSCAR ANDRES - BURGOS REGALADO vs EDISON - ARMERO	Auto resuelve reposición y concede recurso apelación	27/05/2021
5200140 03002 2019 00649	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A. vs JESUS ANIBAL - VILLOTA VELA	Auto Agrega Informes de Notificación personal con resultado negativo	27/05/2021
5200140 03002 2019 00665	Ejecutivo Singular	OLGA DORIS RODRIGUEZ ARMERO vs KAREN PAOLA - ALVAREZ ERASO	Auto accede retiro demanda	27/05/2021
5200140 03002 2019 00765	Ejecutivo Singular	HILDA ROSERO DE ARTEAGA vs MAURICIO JAVIER SANTACRUZ PAREDES	Auto ordena glosar oficio provenirnte BANCO CREDIFINANCIERA, informa demandado NO posee vínculos.	27/05/2021
5200140 03002 2019 00869	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA vs JESUS EDILMO DORADO	Traslado liquidación crédito por 3 días y liquidación de costas por 3 días	27/05/2021
5200140 03002 2019 00908	Ejecutivo Singular	BANCO CORPBANCA vs GIOVANY JESUS PAZ OBANDO	Traslado liquidación crédito por 3 días y liquidación de costas por 3 días	27/05/2021
5200140 03002 2019 01050	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE vs ANY GRETHEL BONILLA HERNANDEZ	Auto ordena glosar contestación Curador Ad Litem, fija gastos de curaduría	27/05/2021
5200140 03002 2019 01203	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO AV VILLAS vs MARIANA DE JESUS VALLEJOM FUERTES	Auto termina proceso por pago cuotas en mora	27/05/2021

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE VS DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
------------	------------------	-------------------------	-----------------------	------------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/05/2021 Y LA HORA DE LAS 8:00 a.m., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 p.m.



MARIO GABRIEL RAMIREZ RUIZ
SECRETARI@

SEÑOR USUARIO

Una vez cumplido el término de ejecutoria de un auto, y llegado su turno para darle cumplimiento, los oficios, despachos comisorios, telegramas, se cargan directamente en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-civil-municipal-de-oralidad-de-pasto/116> TODOS se encuentran firmados electrónicamente con el fin de que la parte interesada radique los mismos en las entidades que haya lugar. Estas entidades, pueden verificar el contenido de los oficios directamente en la Página de la Rama Judicial. Lo anterior, dado que la cantidad de comunicaciones emitidas son superiores a la capacidad de tráfico de documentos del único correo electrónico institucional, entonces para que las mismas sean efectivamente entregadas a sus destinatarios es menester que lo hagan las partes directamente interesadas, pues existen los medios electrónicos para evitar situaciones de congestión dadas las múltiples solicitudes que debe resolver este despacho.

Para esto sugerimos los siguientes pasos:

- 1- Verifique que el auto a cumplir se encuentre debidamente ejecutoriado y que haya transcurrido un tiempo prudente para su turno de cumplimiento, firma y publicación. Tenga en cuenta que se manejan más de 1000 procesos activos y los listados de autos son de más de 50, por lo que deberá someterse a turno.
- 2- Descargue el archivo en su computador en el enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-civil-municipal-de-oralidad-de-pasto/116> o ingrese en la página del Juzgado Segundo Civil Municipal de Pasto, en el portal web de la Rama Judicial, dando clic en el enlace PROCESOS, que se encuentra en la página de publicaciones con efectos procesales, donde se publican los estados electrónicos y traslados,
3. por favor , busque su oficio, despacho comisorio o telegrama, descárguelo, revíselo ,y remítalo a la entidad que haya lugar . TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS CARPETAS CON NOMBRE <<DOCUMENTOS CON FIRMA ELECTRÓNICA>> YA TIENEN IMPUESTA LA FIRMA, PUEDE TRAMITARLOS INMEDIATAMENTE.
Si encuentra algún error por favor informe a través de correo electrónico para generar un documento nuevo.
- 4- Remita el oficio al destinatario que corresponda según la orden, quien podrá verificar la autenticidad del documento en el portal web de la Rama Judicial.

Contamos con su colaboración, Muchas gracias.